INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC029 DE 2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA ADAN ARRIAGA ANDRADE"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en la invitación pública de mínima cuantía **MC029 DE 2023**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de mínima cuantía **MC029 DE 2023,** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del16 de marzo de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín",* con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentó **1 proponente.**

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

"*4. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

Nº	PROPONENTE	NIT/C.C	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS	901167806	$ 24.000

A. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Se procedió con la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, frente al cual no se recibieron observaciones.

B. SUBSANACIONES:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, procedió a analizar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal.

En primer lugar, el comité estructurador y evaluador procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos de la propuesta presentada por **O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS,** identificado con **NIT 901167806,** quien presentó el menor valor antes de IVA, así:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Observación: NINGUNA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Observación: NINGUNA

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

Observación: NINGUNA

C. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que el proponente **O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS,** quien presento el menor valor antes de IVA y fue el único proponente, no fue requerido para subsanar por el componente jurídico, económico y técnico.

Así las cosas, el Comité Estructurador y Evaluador informa que el proponente **O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS,** identificado con **NIT 901167806, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC029 DE 2023,** razón por la cual se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional **ADJUDICAR** el contrato al citado proponente.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe final de evaluación

Firma de los miembros del Comité Estructurador y Evaluador.



WILSON CARREÑO MURCIA
Director Administrativo de la Coordinación de Quibdó, Chocó
Componente técnico



MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Servidora Área Financiera
Componente Financiero



CRISTIAN TORO RIOS
Coordinador Contrataciones
Componente Jurídico

Fecha de publicación de los documentos
23 de octubre de 2023